

# Calendario Tributario 2025

Decreto 2229 del 22 de dic. de 2023

## RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORRETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

I SEMESTRE	ÚLTIMO DÍGITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	1	11 febrero	11 marzo	9 abril	12 mayo	11 junio	9 julio
	2	12 febrero	12 marzo	10 abril	13 mayo	12 junio	10 julio
	3	13 febrero	13 marzo	11 abril	14 mayo	13 junio	11 julio
	4	14 febrero	14 marzo	14 abril	15 mayo	16 junio	14 julio
	5	17 febrero	17 marzo	15 abril	16 mayo	17 junio	15 julio
	6	18 febrero	18 marzo	16 abril	19 mayo	18 junio	16 julio
	7	19 febrero	19 marzo	21 abril	20 mayo	19 junio	17 julio
	8	20 febrero	20 marzo	22 abril	21 mayo	20 junio	18 julio
9	21 febrero	21 marzo	23 abril	22 mayo	23 junio	21 julio	
0	24 febrero	25 marzo	24 abril	23 mayo	25 junio	22 julio	

II SEMESTRE	ÚLTIMO DÍGITO	JULIO	AGOSTO	SEP/BRE	OCTUBRE	NOV/BRE	DIC/BRE
	1	12 agosto	9 sept.	9 octubre	12 nov.	10 dic.	13 ene/26
	2	13 agosto	10 sept.	10 octubre	13 nov.	11 dic.	14 ene/26
	3	14 agosto	11 sept.	14 octubre	14 nov.	12 dic.	15 ene/26
	4	15 agosto	12 sept.	15 octubre	18 nov.	15 dic.	16 ene/26
	5	19 agosto	15 sept.	16 octubre	19 nov.	16 dic.	19 ene/26
	6	20 agosto	16 sept.	17 octubre	20 nov.	17 dic.	20 ene/26
	7	21 agosto	17 sept.	20 octubre	21 nov.	18 dic.	21 ene/26
	8	22 agosto	18 sept.	21 octubre	24 nov.	19 dic.	22 ene/26
	9	25 agosto	19 sept.	22 octubre	25 nov.	22 dic.	23 ene/26
0	26 agosto	22 sept.	23 octubre	26 nov.	23 dic.	26 ene/26	

## GRANDES CONTRIBUYENTES

	ÚLTIMO DÍGITO	PRIMERA CUOTA (Mínimo 20% Impto. Renta 2020)	DECLARACIÓN Y PAGO SEGUNDA CUOTA 50%	PAGO TERCERA CUOTA 50%
<b>Declaración Renta (Incluye Decl. Ingresos y Patrimonio G.C.)</b>	1	11 de febrero	9 de abril	11 junio
	2	12 de febrero	10 de abril	12 junio
<b>Sobretasa y Anticipo a la sobretasa</b>	3	13 de febrero	11 de abril	13 junio
	4	14 de febrero	14 de abril	16 junio
<b>Declaración Anual de Activos en el Exterior (Sólo en Abril)</b>	5	17 de febrero	15 de abril	17 junio
	6	18 de febrero	16 de abril	18 junio
	7	19 de febrero	21 de abril	19 junio
	8	20 de febrero	22 de abril	20 junio
	9	21 de febrero	23 de abril	24 junio
	0	24 de febrero	24 de abril	25 junio

## PERSONAS JURÍDICAS DIFERENTES A GRANDES CONTRIBUYENTES

### Declaración Renta

#### Sobretasa y Anticipo a la sobretasa

ÚLTIMO DÍGITO	DECLARACIÓN Y PAGO 1RA. CUOTA	ÚLTIMO DÍGITO	DECLARACIÓN Y PAGO 2DA. CUOTA
1	12 de mayo	1	09 de julio
2	13 de mayo	2	10 de julio
3	14 de mayo	3	11 de julio
4	15 de mayo	4	14 de julio
5	16 de mayo	5	15 de julio
6	19 de mayo	6	16 de julio
7	20 de mayo	7	17 de julio
8	21 de mayo	8	18 de julio
9	22 de mayo	9	21 de julio
0	23 de mayo	0	22 de julio

#### Declaración Anual de Activos en el Exterior (Abril y Mayo)

\*Declaración cuyo saldo a pagar sea inferior a 41 UVT (2.041.759 Valor año 2025) se debe cancelar en una cuota (Dcto. 2442 de 2018 Art. 1.6.1.13.2.47)

## PERSONAS NATURALES - SUCESIONES ILÍQUIDAS

### Declaración Renta

#### Sobretasa y Anticipo a la sobretasa

ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA
01 y 02	12 agosto	35 y 36	5 sept	69 y 70	2 octubre
03 y 04	13 agosto	37 y 38	8 sept	71 y 72	3 octubre
05 y 06	14 agosto	39 y 40	9 sept	73 y 74	6 octubre
07 y 08	15 agosto	41 y 42	10 sept	75 y 76	7 octubre
09 y 10	19 agosto	43 y 44	11 sept	77 y 78	8 octubre
11 y 12	20 agosto	45 y 46	12 sept	79 y 80	9 octubre
13 y 14	21 agosto	47 y 48	15 sept	81 y 82	10 octubre
15 y 16	22 agosto	49 y 50	16 sept	83 y 84	14 octubre
17 y 18	25 agosto	51 y 52	17 sept	85 y 86	15 octubre
19 y 20	26 agosto	53 y 54	18 sept	87 y 88	16 octubre
21 y 22	27 agosto	55 y 56	19 sept	89 y 90	17 octubre
23 y 24	28 agosto	57 y 58	22 sept	91 y 92	20 octubre
25 y 26	29 agosto	59 y 60	23 sept	93 y 94	21 octubre
27 y 28	1 sept	61 y 62	24 sept	95 y 96	22 octubre
29 y 30	2 sept	63 y 64	25 sept	97 y 98	23 octubre
31 y 32	3 sept	65 y 66	26 sept	99 y 00	24 octubre
33 y 34	4 sept	67 y 68	1 octubre		

### Personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con

#### PRESENCIA ECONÓMICA SIGNIFICATIVA - PES Pagos anticipados bimestrales

BIMESTRE HASTA	Enero-Feb	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept - Octubre	Nov-Dic
	14 marzo	15 Mayo	14 Julio	12 Septiembre	18 Noviembre	16 Enero/26

#### DECLARACIÓN ANUAL

Hasta 22 de abril de 2025

## IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO AL CONSUMO

ULTIMO DÍGITO	CUATRIMESTRE I			CUATRIMESTRE II		CUATRIMESTRE III
	BIMESTRE ENE-FEB	BIMESTRE MAR-ABR	BIMESTRE MAY-JUN	BIMESTRE JUL-AGO	BIMESTRE SEPT-OCT	BIMESTRE NOV-DIC
1	11 marzo	12 mayo	9 julio	9 septiembre	12 noviembre	13 enero/2026
2	12 marzo	13 mayo	10 julio	10 septiembre	13 noviembre	14 enero/2026
3	13 marzo	14 mayo	11 julio	11 septiembre	14 noviembre	15 enero/2026
4	14 marzo	15 mayo	14 julio	12 septiembre	18 noviembre	16 enero/2026
5	17 marzo	16 mayo	15 julio	15 septiembre	19 noviembre	19 enero/2026
6	18 marzo	19 mayo	16 julio	16 septiembre	20 noviembre	20 enero/2026
7	19 marzo	20 mayo	17 julio	17 septiembre	21 noviembre	21 enero/2026
8	20 marzo	21 mayo	18 julio	18 septiembre	24 noviembre	22 enero/2026
9	21 marzo	22 mayo	21 julio	19 septiembre	25 noviembre	23 enero/2026
0	25 marzo	23 mayo	22 julio	22 septiembre	26 noviembre	26 enero/2026

Bimestral: Ingresos => 92.000 UVT      Cuatrimestral: Ingresos < 92.000 UVT

## IVA PRESTADORES DE SERVICIOS DESDE EL EXTERIOR Declaración y pago bimestral

BIMESTRE HASTA	Enero-Feb	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept - Octubre	Nov-Dic
	14 marzo	15 Mayo	14 Julio	12 Septiembre	18 Noviembre	16 Enero/26

## PRECIOS DE TRANSFERENCIA

### DECLARACIONES INFORMATIVAS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

ÚLTIMO DÍGITO	HASTA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA
1	9 sept	5	15 sept	9	19 sept
2	10 sept	6	16 sept	0	22 sept
3	11 sept	7	17 sept		
4	12 sept	8	18 sept		

Patrimonio bruto => 100.000 UVT  
Ingresos brutos => 61.000 UVT

[Informe País por País](#)    [Hasta 15 dic](#)

## INFORMACIÓN EXÓGENA RESOLUCIÓN 000162 /2023

### GRANDES CONTRIBUYENTES

ÚLTIMOS DÍGITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
FECHA	25	28	2	5	6	7	8	9	12	13
	<b>Abril</b>					<b>Mayo</b>				

### PERSONAS JURÍDICAS, NATURALES, RÉGIMEN SIMPLE

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	
01 al 05	14 mayo	36 al 40	23 mayo	71 al 75	6 junio	Personas Naturales 2023 y 2024 Ingresos > 500 MM
06 al 10	15 mayo	41 al 45	26 mayo	76 al 80	9 junio	
11 al 15	16 mayo	46 al 50	27 mayo	81 al 85	10 junio	
16 al 20	19 mayo	51 al 55	28 mayo	86 al 90	11 junio	Personas Jurídicas 2023 y 2024 Ingresos > 100 MM
21 al 25	20 mayo	56 al 60	3 junio	91 al 95	12 junio	
26 al 30	21 mayo	61 al 65	4 junio	96 al 00	13 junio	
31 al 35	22 mayo	66 al 70	5 junio			

## RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL MODIFICADO POR LEY 2277 DE 2022

Actualización de la calificación en el régimen tributario especial Hasta el 30 de junio de cada año  
Envío de la memoria económica Hasta el 30 de junio de 2025 (La deberán presentar los contribuyentes de este régimen y las cooperativas que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT durante el año gravable inmediatamente anterior)

### REPORTES A SUPERSOCIEDADES

#### ESTADOS FINANCIEROS -INFORME 01-

#### PROGRAMACIÓN Y PLAZOS PARA EL ENVÍO DEL INFORME 42 DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES

Verificar notificación de la Superintendencia de Sociedades  
Circular Externa Superintendencia de Sociedades 202301-875119 del 2 de Noviembre de 2023  
1.1.2 Plazo para el envío de los Estados Financieros de fin de ejercicio.

<b>ÚLTIMOS DÍGITOS</b>	01-05	06-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50
<b>DÍA HÁBIL JULIO</b>	8 Abr	9 Abr	10 Abr	11 Abr	21 Abr	22 Abr	23 Abr	24 Abr	25 Abr	28 Abr
<b>ÚLTIMOS DÍGITOS</b>	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-00
<b>DÍA HÁBIL JULIO</b>	29 Abr	30 Abr	2 May	5 May	6 May	7 May	8 May	9 May	12 May	13 May

#### ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (GRUPOS 1 Y 2)

Hasta el último día hábil de Mayo

#### INFORME 75 SAGRILAFT PTEE (INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES 50 Y 52)

<b>ÚLTIMOS DÍGITOS</b>	01-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-00
<b>DÍA HÁBIL JULIO</b>	11ero.	12do.	13ro.	14to.	15to.	16to.	17mo.	18vo.	19no.	20mo.

#### INFORME 58 OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Se reporta en el nombramiento o cambio del oficial de cumplimiento  
este informe debe enviarse en los 15 días hábiles siguientes al respectivo nombramiento o cambio

### IMP. NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM

PERIODO GRAVABLE	HASTA EL DÍA	PERIODO GRAVABLE	HASTA EL DÍA
Enero de 2025	14 Febrero/25	Julio de 2025	15 Agosto/25
Febrero de 2025	14 Marzo/25	Agosto de 2025	12 Septiembre/25
Marzo de 2025	14 Abril/25	Septiembre de 2025	15 Octubre/25
Abril de 2025	15 Mayo/25	Octubre de 2025	18 Noviembre/25
Mayo de 2025	16 Junio/25	Noviembre de 2025	15 Diciembre/25
Junio de 2025	14 Julio/25	Diciembre de 2025	16 enero / 2026

### IMPUESTO AL PATRIMONIO

ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARACIÓN Y PAGO PRIMERA CUOTA	ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARACIÓN Y PAGO PRIMERA CUOTA	PAGO SEGUNDA CUOTA
1	12 mayo	6	19 mayo	12 septiembre
2	13 mayo	7	20 mayo	Independientemente del Número de Identificación Tributaria -NIT-
3	14 mayo	8	21 mayo	
4	15 mayo	9	22 mayo	
5	16 mayo	0	23 mayo	

### PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

utilizados para envasar, embalar o empaçar **HASTA** 14 Febrero Presentación y pago anual

**BEBIDAS ULTRAPROCESADAS AZUCARADAS** y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

BIMESTRE HASTA	Enero-Feb	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept - Octubre	Nov-Dic
	14 marzo	15 Mayo	14 Julio	12 Septiembre	18 Noviembre	16 Enero/26

## RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

### DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL AÑO GRAVABLE 2024

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
1 y 2	15 abril
3 y 4	16 abril
5 y 6	21 abril
7 y 8	22 abril
9 y 0	23 abril

### DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA DE IVA RÉGIMEN SIMPLE AÑO GRAVABLE 2024

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
1 y 2	17 febrero
3 y 4	18 febrero
5 y 6	19 febrero
7 y 8	20 febrero
9 y 0	21 febrero

## PLAZOS PARA PAGAR EL ANTICIPO BIMESTRAL 2025

ULTIMO DIGITO	BIMESTRE ENE-FEB	BIMESTRE MAR-ABR	BIMESTRE MAY-JUN
1	12 mayo	11 junio	9 julio
2	13 mayo	12 junio	10 julio
3	14 mayo	13 junio	11 julio
4	15 mayo	16 junio	14 julio
5	16 mayo	17 junio	15 julio
6	19 mayo	18 junio	16 julio
7	20 mayo	19 junio	17 julio
8	21 mayo	20 junio	18 julio
9	22 mayo	24 junio	21 julio
0	23 mayo	25 junio	22 julio

ULTIMO DIGITO	BIMESTRE JUL-AGO	BIMESTRE SEPT-OCT	BIMESTRE NOV-DIC
1	9 septiembre	12 noviembre	13 enero/2026
2	10 septiembre	13 noviembre	14 enero/2026
3	11 septiembre	14 noviembre	15 enero/2026
4	12 septiembre	18 noviembre	16 enero/2026
5	15 septiembre	19 noviembre	19 enero/2026
6	16 septiembre	20 noviembre	20 enero/2026
7	17 septiembre	21 noviembre	21 enero/2026
8	18 septiembre	24 noviembre	22 enero/2026
9	19 septiembre	25 noviembre	23 enero/2026
0	22 septiembre	26 noviembre	26 enero/2026

## RUB Registro Único de Beneficiarios Finales

Hasta	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE	Independiente si es día hábil o no
Actualización	1	1	1	1	

## TARIFAS RST

### Grupo 1. Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquería:

Ingresos brutos anuales

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple Consolidada
0	6.000	1.2%
6.000	15.000	2.8%
15.000	30.000	4.4%
30.000	100.000	5.6%

### Grupo 2. Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, mini-industria y micro-industria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales

Ingresos brutos anuales

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple Consolidada
0	6.000	1.6%
6.000	15.000	2.0%
15.000	30.000	3.5%
30.000	100.000	4.5%

### Grupo 3. Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte:

Ingresos brutos anuales

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple Consolidada
0	6.000	3.1%
6.000	15.000	3.4%
15.000	30.000	4.0%
30.000	100.000	4.5%

### Grupo 3 SIC. Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.

Ingresos brutos anuales

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple Consolidada
0	6.000	5.9%
6.000	15.000	7.3%
15.000	30.000	12.0%
30.000	100.000	14.5%

### Grupo 4. Educación y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

Derogado Sentencia C540 de 2023

### Grupo 5. Derogado Sentencia C540 de 2023

### Grupo 6. Reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos.

Ingresos brutos anuales

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple Consolidada
0	100.000	1.62%

## IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO MANIZALES

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
00 a 05	2 Mayo	36 a 40	13 Mayo	71 a 75	22 Mayo
06 a 10	5 Mayo	41 a 45	14 Mayo	76 a 80	23 Mayo
11 a 15	6 Mayo	46 a 50	15 Mayo	81 a 85	26 Mayo
16 a 20	7 Mayo	51 a 55	16 Mayo	86 a 90	27 Mayo
21 a 25	8 Mayo	56 a 60	19 Mayo	91 a 95	28 Mayo
26 a 30	9 Mayo	61 a 65	20 Mayo	96 a 99	29 Mayo
31 a 35	12 Mayo	66 a 70	21 Mayo		

### Tabla Reteica y autorretención en la fuente de Industria y Comercio

PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA
Ene-Feb/24	Marzo 10/25	Jul-Ago/24	Septiembre 10/25
Mar-Abr/24	Mayo 12/25	Sept-Oct/24	Noviembre 10/25
May-Jun/24	Julio 10/25	Nov-Dic/24	Enero 12/26

### Estampillas

Bienestar del Adulto Mayor, Universidad de Caldas, Universidad Nacional - Sede Manizales, Pro Cultura

PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA
Enero/24	Feb. 17/25	Julio/24	Agosto 15/25
Febrero/24	Marzo 17/25	Agosto/24	Sept. 15/25
Marzo/24	Abril 15/25	Sept./24	Octubre 15/25
Abril/24	Mayo 15/25	Octubre/24	Nov. 18/25
Mayo/24	Junio 16/25	Nov./24	Dic. 15/25
Junio/24	Julio 15/25	Dic./24	Enero 15/26

### Impuesto Predial Unificado

CUOTAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Primera Cuota	Febrero 28/25
Segunda Cuota	Mayo 30/25
Tercera Cuota	Junio 27/25
Cuarta Cuota	Agosto 29/25
Quinta Cuota	Octubre 31/25
Sexta Cuota	Diciembre 29/25

## ARMENIA

### PREDIAL

Se debe pagar antes del 27 de junio de 2025

### INDUSTRIA Y COMERCIO

Los contribuyentes deben presentar la declaración y pago simultáneo del impuesto correspondiente al año gravable 2024, vigencia fiscal 2025, según su último dígito del NIT, antes del código de verificación, de acuerdo con el certificado del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, así:

ÚLTIMOS DÍGITOS	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 0
FECHA	26 Mayo	27 Mayo	28 Mayo	29 Mayo	30 Mayo

## IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTÁ

### ICA REGIMÉN COMÚN > 391 UVT

BIMESTRE ENE-FEB	BIMESTRE MAR-ABR	BIMESTRE MAY-JUN	BIMESTRE JUL-AGO	BIMESTRE SEPT-OCT	BIMESTRE NOV-DIC
4 Abril	13 Junio	15 Agosto	10 Octubre	12 diciembre	13 febrero/2026

### REGIMÉN COMÚN ANUAL 2025

Quienes tuvieron en el año 2024 un impuesto a cargo hasta 391 UVT (\$47.065) equivalente a \$18.402.415 **27 febrero/2026**

### RÉGIMEN PREFERENCIAL 2025

Ingresos brutos totales en el 2025, inferiores a 3500 UVT (\$49.799), equivalente a \$174.296.500 **27 febrero/2026**

No están obligados a declarar quienes tengan ingresos netos en el 2025, inferiores a 1.933 UVT (\$49.799), equivalente a \$96.261.467

### RETEICA Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio

BIMESTRE ENE-FEB	BIMESTRE MAR-ABR	BIMESTRE MAY-JUN	BIMESTRE JUL-AGO	BIMESTRE SEPT-OCT	BIMESTRE NOV-DIC
21 Marzo	23 Mayo	18 Julio	19 Septiembre	21 noviembre	16 enero/2026

### PREDIAL Impuesto Predial Unificado (residencial y no residencial)

Con descuento por pronto pago	Pago sin descuento	Sistema de pago alternativo por Cuotas Voluntario	
25 Abril	11 Julio	Declaración Inicial	9 de mayo
		Pago Cuota 1	6 de junio
		Pago Cuota 2	8 de agosto
		Pago Cuota 3	3 de octubre
		Pago Cuota 4	5 de diciembre

### VEHÍCULOS Impuesto sobre vehículos automotores

Con descuento por pronto pago	Pago sin descuento
16 de mayo	25 de julio

Año	Unidad de Valor Tributario (U.V.T.)	Reajuste fiscal	T.R.M.	Sanción Mínima (10 Uvts)	I.P.C	Intereses Presuntos	Componente Inflacionario	
							Ingreso	
<b>2025</b>	49.799			498.000		9,25%		
<b>2024</b>	47.065	10,97%	31 de diciembre	4.409,15	471.000	5,2%	12,64%	
<b>2023</b>	42.412	12,40%		3.822,05	424.000	9,28%	13,7%	
<b>2022</b>	38.004	4,67%		4.810,20	380.000	13,12%	3,21%	100%
<b>2021</b>	36.308	1,97%		3.981,16	363.000	5,62%	1,93%	100%
<b>2020</b>	35.607	3,90%		3.432,50	356.000	1,61%	4,48%	44,23%

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte	Salario Mínimo Integral
<b>2025</b>	1.423.500	200.000	18.505.500
<b>2024</b>	1.300.000	162.000	16.900.000
<b>2023</b>	1.160.000	140.606	15.080.000
<b>2022</b>	1.000.000	117.172	13.000.000
<b>2021</b>	908.526	106.454	11.810.838
<b>2020</b>	877.803	102.854	11.411.439

### Carga Prestacional

#### CESANTIAS

8,33%

#### PRIMA

8,33%

#### INTERESES S/C

1,00%

#### VACACIONES

4,17%

### Tiempo Suplementario Base Salario Mínimo Legal

		Recargo de
Salario Mínimo Mensual	1.423.500	
Auxilio de Transporte	200.000	
Valor día salario	47.450	
Hora Laboral Ordinaria	6.189	
Hora Ordinaria Nocturna	8.355	
Hora Extra Diurna	7.736	1.547
Hora Extra Nocturna	10.831	4.642
Valor Hora Diurna en jornada dominical o festiva	10.831	4.642
Valor Hora Nocturna en jornada dominical o festiva	12.997	6.808
Valor Hora Extra Diurna en jornada dominical o festiva	12.378	6.189
Valor Hora Nocturna en jornada dominical o festiva	15.472	9.283

### Aportes al Sistema de Seguridad Social

CONCEPTO	TRABAJADOR	EMPLEADOR	TOTAL
E.P.S (**)	4,0%	8,5%	12,5%
PENSION	4,0%	12,0%	16,0%
CAJA COMPENSACIÓN	0,0%	4,0%	4,0%
I.C.B.F. (**)	0,0%	3,0%	3,0%
SENA (**)	0,0%	2,0%	2,0%

(\*\*) No obligados a cancelar dicho porcentaje las Personas Jurídicas Contribuyentes del Impuesto de Renta ni las personas naturales que empleen mínimo dos (02) trabajadores.

### Tarifas A.R.L

CLASE RIESGO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VALOR INICIAL
Riesgo I	0.348%	0.522%	0.696%
Riesgo II	0.435%	1.044%	1.653%
Riesgo III	0.783%	2.436%	4.089%
Riesgo IV	1.740%	4.350%	6.060%
Riesgo V	3.219%	6.960%	8.700%

### Otros Datos de Interés

Agentes de Retención Per. Naturales Comerciantes Art. 368-2 E.T.

Ingresos a 31 de dic. 2024 o Patrimonio Bruto superior a **30.000 UVT**

Saldos Inembargables de cuentas de ahorro entre octubre 1 de 2024 y septiembre 30 de 2025 **52.385.727**

Art. 596 E.T. Firma de Contador Público en declaración de Contribuyentes obligados a llevar contabilidad, cuando los Ingresos Brutos o Patrimonio a Dic 31-2024 excedan **100.000 UVT**

Sanciones DIAN No pueden superar

Sanción por no enviar información Art. 651 E.T. **7.500 UVT**

Sanción por expedir facturas sin requisitos Art. 652 E.T. **950 UVT**

Sanción por irregularidades en la contabilidad Art. 655 E.T. **20.000 UVT**

### OBLIGACIÓN DE TENER REVISOR FISCAL

\* Las Sociedades Anónimas y sus asimiladas desde su creación deben tener revisor fiscal excepto la sociedad por acciones simplificada. S.A.S

LAS SOCIEDADES QUE A DICIEMBRE 31-2023

\* Posean Activos brutos Superiores a **5.000 SMLMV**

\* Tengan Ingresos brutos Superiores a **3.000 SMLMV**

## No Obligados a Declarar Año Gravable

### EMPLEADOS - PRESTADORES SERVICIOS PERSONALES

	UVT	2023	2024	2025
Ingresos Brutos inferiores a	1.400	59.376.800	65.891.000	69.718.600
Patrimonio Bruto no exceda de	4.500	190.854.000	211.792.500	224.095.500

Ingresos provengan en una proporción igual o superior a un 80% en la prestación servicios de manera personal, mediante vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independiente de su denominación.

### DEMÁS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS

	UVT	2023	2024	2025
Ingresos Brutos inferiores a	1.400	59.376.800	65.891.000	69.718.600
Patrimonio Bruto no exceda	4.500	190.854.000	211.792.500	224.095.500

No se encuentren dentro de las Categorías de Empleados y de Trabajadores Por cuenta propia.

### OTROS REQUISITOS COMUNES ADICIONALES

\*\*No sean responsables del IVA en el RÉGIMEN COMÚN

Además:	UVT	2023	2024	2025
Consumos T.Crédito no excedan	1.400	59.376.800	65.891.000	69.718.600
Compras y Consumos no excedan	1.400	59.376.800	65.891.000	69.718.600
Consign bancarias, depósitos o inversiones fras no excedan	1.400	59.376.800	65.891.000	69.718.600

## No Responsables de IVA

### Art. 437 Adición al párrafo 3 E.T. - Responsables de IVA

	2023	2024	2025
Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.	148.442.000	164.727.500	174.296.500
Que no tenga más de un establecimiento de comercio u oficina			
Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.			
Que no sean usuarios aduaneros			
Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.	148.442.000	164.727.500	174.296.500
Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT	148.442.000	164.727.500	174.296.500
Que no estén registrados como contriuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación			

## Retención en la Fuente

CONCEPTO	UVT	BASE 2024	BASE 2024	%
<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS)</b>				
Compras generales - Incluye otros Ingresos Tributarios - DECLARANTES	27	Igual o superior a <b>\$ 1.270.755</b>	Igual o superior a <b>\$ 1.344.573</b>	2,5%
Compras generales - Incluye otros Ingresos Tributarios - NO DECLARANTES	27	Igual o superior a <b>\$ 1.270.755</b>	Igual o superior a <b>\$ 1.344.573</b>	3,5%
Compras con tarjeta débito o crédito		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	1,5%
Compra de productos agropecuarios sin procesamiento industrial	92	Igual o superior a <b>\$ 4.329.980</b>	Igual o superior a <b>\$ 4.581.508</b>	1,5%
Compra de productos agropecuarios con procesamiento industrial DECLARANTES	27	Igual o superior a <b>\$ 1.270.755</b>	Igual o superior a <b>\$ 1.344.573</b>	2,5%
Compra de productos agropecuarios sin procesamiento industrial NO DECLARANTES	27	Igual o superior a <b>\$ 1.270.755</b>	Igual o superior a <b>\$ 1.344.573</b>	3,5%
Compra de café pergamino o cereza	160	Igual o superior a <b>\$ 7.530.400</b>	Igual o superior a <b>\$ 7.967.840</b>	0,5%
Compra de combustibles derivados del petróleo		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	0,1%
Enajenación Activos fijos por Personas Naturales No Agentes de Retención		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	1,0%
Adquisición Bienes Raíces para uso diferente a Vivienda de habitación		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	2,5%
Adquisición Bienes Raíces para Vivienda de Habitación por las primeras 20.000 U.V.T.		Los primeros <b>\$ 941.300.000</b>	Los primeros <b>\$ 995.890.000</b>	1,0%
Adquisición Bienes Raíces para Vivienda de Habitación sobre el exceso de las primeras 20.000 U.V.T. Las primeras 20,000 UVT tienen retención del 1%		A partir de <b>\$ 941.300.001</b>	A partir de <b>\$ 995.890.001</b>	2,5%
Adquisición Bienes Raíces cuya destinación y uso sea distinto a Vivienda de Habitación		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	2,5%
Adquisición de Vehículos	27	Igual o superior a <b>\$ 1.270.755</b>	Igual o superior a <b>\$ 1.344.573</b>	1,0%
<b>HONORARIOS Y COMISIONES</b>				
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	11%
Honorarios y comisiones personas naturales que suscriban contrato o cuya sumatoria de los pagos o abonos en cuenta superen las 3.300 UVT		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	6%
Honorarios y comisiones personas naturales Ver tabla artículo 383 E. T.		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	3,5%
Intereses o rendimientos financieros		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	4%
Contratos de construcción y Urbanización		Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	2,0%

CONCEPTO	UVT	BASE 2023	BASE 2024	%
<b>SERVICIOS Y OTROS</b>				
		Igual o superior a	Igual o superior a	
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	6%
Por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	4%
Por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	3,50%
Servicios de transporte de carga	4	\$ 188.260	\$ 199.196	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	\$ 188.260	\$ 199.196	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	\$ 188.260	\$ 199.196	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	\$ 188.260	\$ 199.196	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	\$ 1.270.755	\$ 1.344.573	3,50%
<b>OTROS</b>				
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	\$ 2.259.120	\$ 2.390.352	20%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	\$ 235.325	\$ 248.995	3%

### RETENCIÓN POR PAGOS AL (EXTERIOR ART. 408 E.T.)

Pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías, provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software.	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	20%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	20%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	15%
Pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinos, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	1%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012.	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	5%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	1%
Pagos o abono en cuenta por concepto de administración o dirección de que trata el artículo 124 del estatuto tributario, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	33%
Los pagos o abonos en cuenta por concepto de la venta de bienes y/o prestación de servicios, realizada por personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa en Colombia, a favor del cliente y/o usuarios ubicados en el territorio nacional.	Total pago o abono en cuenta	Total pago o abono en cuenta	10%

## Tabla Impuesto de Renta

### ARTÍCULO 241. TARIFA PARA LAS PERSONAS NATURALES RESIDENTES Y ASIGNACIONES Y DONACIONES MODALES.

El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Rangos UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	1090	0%	0
>1090	1700	19%	(Base Gravable en UVT menos 1090 UVT) x 19%
>1700	4100	28%	(Base Gravable en UVT menos 1700 UVT) x 28% + 116 UVT
>4100	8670	33%	(Base Gravable en UVT menos 4100 UVT) x 33% + 788 UVT
>8670	18970	35%	(Base Gravable en UVT menos 8670 UVT) x 35% + 2296 UVT
>18970	31000	37%	(Base Gravable en UVT menos 18970 UVT) x 37% + 5901 UVT
>31000	En adelante	39%	(Base Gravable en UVT menos 31000 UVT) x 39% + 10352 UVT

## Dividendos

### ARTÍCULO 242. TARIFA ESPECIAL PARA DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PERSONAS NATURALES RESIDENTES.

**PARÁGRAFO.** La retención en la fuente sobre el valor de los dividendos brutos pagados o decretados en calidad de exigibles por concepto de dividendos o participaciones durante el periodo gravable, independientemente del número de cuotas en que se fraccione dicho valor, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla:

Rangos UVT		Tarifa Marginal de Retención en la fuente	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
0	1.090	0%	0
>1.090	En adelante	15%	(Dividendos decretados en calidad de exigibles en UVT menos 1.090 UVT) x 15%

El accionista persona natural residente imputará la retención en la fuente practicada en su declaración del impuesto sobre la renta.

## Tabla de Retención en la fuente para Ingresos Laborales Gravados

### ARTÍCULO 383

Rangos UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%
>150	360	28%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% + 10 UVT
> 360	640	33%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% + 69 UVT
> 640	945	35%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% + 162 UVT
> 945	2300	37%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% + 268 UVT
> 2300	En adelante	39%	(Ingreso Laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% + 770 UVT

# RESPONSABILIDADES ENTIDADES PÚBLICAS

## Normograma Entidades Públicas y de Economía Mixta

RESOLUCIÓN 706 DEL 16/12/2016

### Informes a la Contaduría

#### 1) CGR PRESUPUESTAL

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Primer Trimestre (1T)	28/04/2025
Segundo Trimestre (2T)	31/07/2025
Tercer Trimestre (3T)	31/10/2025
Cuatro Trimestre (4T)	20/02/2026

#### 2) CGR REGALÍAS

Mismos vencimientos de CGR Presupuestal  
Quienes sean beneficiados y/o ejecutores de proyectos de inversión financiados.

#### 3) INVERSIONES PATRIMONIALES

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Primer Trimestre (1T)	10/04/2025
Segundo Trimestre (2T)	10/07/2025
Tercer Trimestre (3T)	10/10/2025
Cuatro Trimestre (4T)	15/02/2026

#### 4) INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACIÓN

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
ANUAL	28/02/2025

#### 5) CHIP CONTABLE

Resolución 411 del 29 de Nov. de 2023

Primer Trimestre	Abril 30 de 2025
Segundo Trimestre	Julio 31 de 2025
Tercer Trimestre	Oct. 31 de 2025
Cuarto Trimestre	Feb. 15 de 2026

#### 6) BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

Se informarán deudas con vencimiento a seis meses y superiores a cinco Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Con corte a 31/05/2025	10 primeros días junio
Con corte a 30/11/2025	10 primeros días diciembre

#### 7) CGR PERSONAL Y COSTOS

Resolución 07 del 9 de junio de 2016

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
ANUAL	31/03/2025

### Informes a la Contraloría General de la República

Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (Sireci)

CIRCULAR CONJUNTA 001/2019

#### SIA OBSERVA

RESOLUCIÓN 0388 del 29/10/18

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Anual	28/02/2025

#### SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA

Resolución Orgánica 008 del 30/10/2015

Capítulo 2 Parágrafo 4

Contratación Control o Contratación Sujetos

#### VENCIMIENTO

En el mes siguiente, los primeros cinco días hábiles del mes

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

Formato 31

Cubre el periodo que adopte el sujeto de control o entidad territorial para su ejecución

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Avances del 1 de Enero al 30 de Junio	20 de Julio
Avances del 1 de Julio al 31 de Diciembre	23 de Enero

#### COSTOS Y GASTOS DE NÓMINA

RESOLUCIÓN 07 del 09/06/16

PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
Con corte a 31/12/24	31/03/25

# Principales indicadores financieros y de gestión

## Indicadores de liquidez

<b>RAZÓN CORRIENTE:</b>	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
<b>PRUEBA ÁCIDA:</b>	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$
<b>CAPITAL NETO</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente

## Indicadores de eficiencia

<b>ROTACIÓN DE INVENTARIOS:</b>	$\frac{\text{Costo de Mercancías vendidas}}{\text{Inventario promedio}}$
<b>INVENTARIOS EN EXISTENCIAS:</b>	$\frac{\text{Inventario promedio} \times 365}{\text{Costo de Mercancías vendidas}}$
<b>ROTACIÓN DE CARTERA:</b>	$\frac{\text{Ventas a crédito}}{\text{Cuentas por cobrar promedio}}$
<b>PERIODOS DE COBRO:</b>	$\frac{\text{Cuentas por cobrar promedio} \times 365}{\text{Ventas a crédito}}$
<b>ROTACIÓN DE ACTIVOS</b>	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Total}}$
<b>ROTACIÓN DE PROVEEDORES:</b>	$\frac{\text{Compras del periodo}}{\text{Proveedores promedio}}$

## Indicadores de eficacia

Indicador	Fórmula
<b>MARGEN BRUTO DE UTILIDAD:</b>	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas} \times 100}$
<b>RENTABILIDAD SOBRE VENTAS:</b>	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas} \times 100}$
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:</b>	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Activo Total}}$
<b>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:</b>	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$
<b>UTILIDAD POR ACCIÓN:</b>	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Número de acciones en circulación}}$

## Indicadores de desempeño

Indicador	Fórmula
<b>INDICE DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO:</b>	$\frac{\text{Ventas de la empresa}}{\text{Ventas totales del sector} \times 100}$
<b>INDICE DE CRECIMIENTO EN VENTAS:</b>	$\frac{\text{Ventas del año corriente}}{\text{Ventas del año anterior} \times 100}$
<b>INDICE DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS</b>	$\frac{\text{Cantidad de productos año corriente}}{\text{Cantidad de productos año anterior} - 1}$
<b>INDICE DE DESERCIÓN DE CLIENTES:</b>	$\frac{\text{Cantidad de Clientes año corriente}}{\text{Cantidad de clientes año anterior} - 1}$

## Indicadores de productividad

<b>INDICE DUPONT:</b>	Es una forma de integrar un indicador de rentabilidad con otro de actividad con el propósito de determinar si un rendimiento de inversión es procedente del uso eficiente de los recursos para generar ventas o del margen neto de utilidad que dichas ventas produzcan.
<b>INDICE DE CRECIMIENTO EN VENTAS:</b>	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$

## Indicadores de endeudamiento

Indicador	Fórmula
<b>ENDEUDAMIENTO:</b>	$\frac{\text{Pasivo total con terceros}}{\text{Activo Total}}$
<b>AUTONOMÍA:</b>	$\frac{\text{Pasivo total con terceros}}{\text{Patrimonio}}$
<b>INDICE DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS</b>	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total con terceros}}$

## Indicadores de diagnóstico financiero

Indicador	Fórmula
<b>EVA:</b>	Utilidad antes de impuestos - (Activos x Costo de Capital)
<b>CONTRIBUCIÓN MARGINAL:</b>	Ingresos operacionales - Costos y gastos variables
<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN:</b>	$\frac{\text{Contribución marginal}}{\text{Ventas}}$
<b>PUNTO DE EQUILIBRIO:</b>	$\frac{\text{Costos Fijos}}{\text{Margen de Contribución}}$
<b>EBITDA:</b>	Utilidad Operativa + Depreciación + Amortización + Provisiones
<b>WACC:</b>	$((\text{Deuda}/\text{Activo}) * \text{TIO} * (1 - \text{Imp})) + (\text{Patrimonio}/\text{Activo}) * \text{TIO}$
<b>ESTRUCTURA FINANCIERA:</b>	Pasivos/Activo y Patrimonio / Activo
<b>KTNO:</b>	CxC + Inventarios - CxP Proveedores